<u>VISTO:</u> La necesidad de establecer un ordenamiento urbano, en cuanto a denominación de arterias del ejido urbano, y;

CONSIDERANDO: Que en el Barrio Centenario de nuestra localidad de Freyre, existe una calle publica que no cuenta con denominación específica.-

Que es conveniente continuar con las denominaciones que hacen referencia a personalidades civiles y religiosas de nuestra historia local y a nombre que evoquen a sumos pontífices que han tenido particular protagonismo a través de los tiempos.-

Que se considerado conveniente denominar a la calle en homenaje al Sumo Pontífice de la historia reciente de la humanidad, quien se encuentra en proceso de canonización y cuya obra es por todos conocida y reconocida, y;

ATENTO A TODO ELLA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENAZA Nº 1207/2010

Art. 19: DESIGNASE con el nombre de JUAN PABLO II a la calle que separa las manzanas 18
y 7, al Sur de calle Güemes (E), y hasta la intersección con calle A.M. Truccone, en el Barrio
Centenario de nuestra localidad de Freyre
Art. 2º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese
SANCIONADA: En Freyre, a los veinte (20) días del mes de Mayo del año dos mil diez
PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 124/2010 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiuno (21) de Mayo del año dos mil diez